



Entidad Federativa: Campeche.
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Ejercicio Presupuestal: 2023

Oficio No. SC/DGAG/DAF//0241/2024/NIA01
Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.
San Francisco de Campeche, Camp., 16 de agosto de 2024.

C. Jeziel Isaac Larracilla Perez
Secretario de Administración y Finanzas.
PRESENTE.

Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0241/2024, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0241/2024 del 15 de abril de 2024, y de conformidad con el Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47. Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 1. 3. Inciso A. Fracción XVI. Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41. Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría.

Se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el cual no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación que le sea atribuible al ente auditado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Ateptamente
Mtra. ~~Maria Eugenia Enriquez Reyes~~
Secretaría de la Contraloría

RECIBIDO
28 AGO. 2024
OFICINA DEL TITULAR
Verónica Danilo

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL
RECEBIDO
HORA: 1:45 PM
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

q/cp. Expediente.
C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.
L.A.E. -Armando Javier Castillo Solís. - Responsable de la Auditoría.
MEER/SCPV/MAPE/AJCS

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN):

Tipo de auditoría:

Financiera y Cumplimiento.

Periodo revisado:

1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fecha de inicio:

24 de abril 2024.

Fecha de conclusión:

14 de agosto de 2024

Personal participante:

Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche (SECONT):

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

L.A.E. Armando Javier Castillo Solís.

L.A.C. Jaldiana Luna Aguilar.

M.A. Mario Alberto Aké Farfán.

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8



Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

I.- Antecedentes.

El Programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, toda persona tiene derecho a la educación. Ésta, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica, la media superior y superior serán obligatorias.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia.

El programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

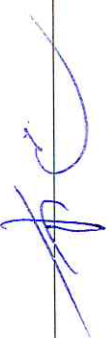
Objetivos

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

Específicos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.



Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

2. Proyectos de gestión.

Población objetivo

La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que ofrecen programas educativos de Programas Educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las presentes Reglas de Operación.

1.1.- Del recurso.

Anexo A que forma parte integrante del convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa que celebran, por una parte, el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte, el Estado libre y soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Educación, de fecha 09 de octubre de 2020, para la distribución de los recursos asignados a la EDINEN, correspondientes al presupuesto de egresos 2020.

No.	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	PROGEN 1	Proyecto Estatal: Atiende a las necesidades de las Escuelas Normales	\$1,346,725.00
2	PROGEN 2	Proyecto Estatal: Atiende a las necesidades de la Gestión Estatal	\$982,098.00
3	PROFEN	Centro de Actualización del Magisterio de Campeche	\$100,000.00

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**



Entidad Federativa: Campeche.

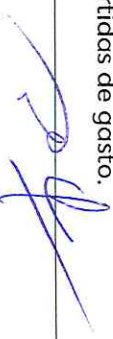
Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

4	PROFEN	Escuela Normal de Educación Preescolar Licenciada "Miriam Cuevas Trujillo"	\$953,709.00
5	PROFEN	Escuela Normal de Educación Primaria "Profa. Pilar Elena Flores Acuña" del Instituto Campechano	\$997,876.00
6	PROFEN	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial "Problemas de Aprendizaje"	\$939,925.00
7	PROFEN	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Calkiní	\$1,051,913.00
8	PROFEN	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Profr. Pastor Rodríguez Estrada" Calkiní	\$1,095,078.00
9	PROFEN	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria de Calkiní	\$1,112,875.00
10	PROFEN	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	\$12,119,581.00
11	PROFEN	Escuela Normal Superior del Instituto Campechano	\$1,120,451.00
12	PROFEN	Escuela Normal Superior Federal C.I.	\$1,468,002.00
Total de la Entidad:			\$23,288,233.00

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto.



Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

I.2.- De la Auditoría.

En el Programa Anual de Trabajo 2024, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche y la Secretaría de la Función Pública se contempló llevar a cabo la auditoría a los Recursos Federales provenientes del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Para tal efecto, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0241/2024 de fecha 15 de abril de 2024, donde comunicó al personal de la Secretaría la designación como Responsable de la Auditoría al C. L.A.E. Armando Javier Castillo Solís, con el apoyo de la C. L.A.C. Jaldiana Luna Aguilar y el C. M.A. Mario Alberto Aké Farfán, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos y Federales ejercidos.

De lo antes citado, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0241/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el cual fue notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha 24 de abril de 2024.

II.- Periodo, objetivo y alcance.

II.1.- Periodo.

La auditoría se practicó del 24 de abril al 14 de agosto de 2024.

II.2.- Objetivo.

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable de los Recursos Federales provenientes del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.



Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

II.3.- Alcance.

La auditoría practicada al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, se realizó al 100% de los recursos por \$23,288,233.00 (veintitrés millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental de los expedientes.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimaron pertinentes.

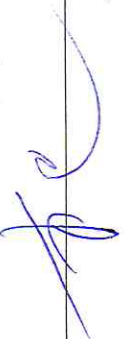
III.- Resultados.

El 14 de agosto de 2024 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0241/2024, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.



Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2023

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mantener la supervisión a los lineamientos para que se ejerzan los recursos en los plazos y términos establecidos, con la finalidad de seguir los procedimientos con eficiencia y eficacia de los recursos asignados.

V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

